



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



Gobierno del  
**Cambio**

# **ORIENTACIONES TRANSICIÓN DE GOBIERNOS TERRITORIALES - POLÍTICA DE VÍCTIMAS**

**(Guía informes de gestión - capítulo víctimas)**

# OBJETIVO DE LA GUÍA

En materia de política pública de víctimas, la transición entre los mandatarios actuales y los venideros tiene como objetivo que la ciudadanía y el equipo del gobierno entrante cuenten con información precisa y oportuna sobre el estado de avance de los planes, programas y proyectos que viene ejecutando la administración saliente, y sobre los desafíos que se han presentado en el acceso real de los derechos por parte de la población víctima en el territorio. En este proceso, es clave que mandatarios salientes identifiquen los avances y logros de su administración en lo corrido de sus cuatro (4) años de gobierno, así como los retos y las recomendaciones para avanzar en el goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto.

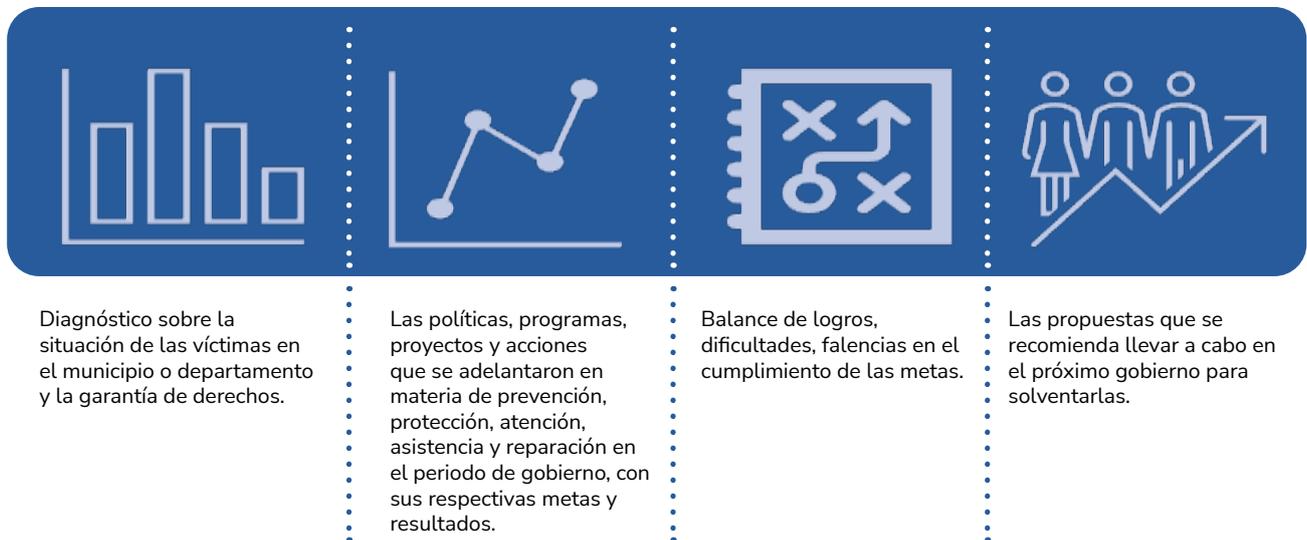
Este documento busca orientar a las alcaldías y gobernaciones acerca de cómo incorporar la política de víctimas en todo el proceso de transición de gobiernos territoriales, entendiendo que este comprende tres momentos específicos:

i) elaboración del informe de gestión y balance incluyendo los principales resultados alcanzados en materia de prevención, atención, asistencia y reparación a víctimas, que a su vez servirán como insumo para el desarrollo de los dos momentos siguientes, a saber:

ii) realización de la última rendición de cuentas de las administraciones territoriales salientes, y

iii) empalme entre el gobierno saliente y el nuevo gobierno elegido.

En materia de atención y reparación a víctimas, según lo dispuesto por la Corte Constitucional en el Auto 383 de 2010<sup>1</sup>, alcaldes y gobernadores al finalizar su periodo de funciones deben incluir en el informe final de gestión un capítulo especial sobre el avance en la implementación de la política pública de víctimas, el cual incorporará, grosso modo, la siguiente información:



Nota: los conceptos generales asociados a cada uno de los momentos de transición de los gobiernos territoriales pueden consultarse en la guía disponible en:

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/NuevosMandatarios/Guia\\_TransicionGobierno.pdf?utm\\_source=descarga&utm\\_id=descarga](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/NuevosMandatarios/Guia_TransicionGobierno.pdf?utm_source=descarga&utm_id=descarga)

1. Apartado 9.1. Órdenes impartidas con el objeto de clarificar el sistema competencial entre la Nación y los territorios en la atención del desplazamiento forzado. Orden 7.

Con el informe de gestión se abre paso a una transición efectiva entre los equipos de gobierno, para lograr la aplicación del principio de progresividad consagrado en la Ley 1448 de 2011 en términos del goce efectivo de los derechos humanos, en el entendido que el Estado está en el deber de garantizarlos a todas las personas de manera creciente y paulatina.

En este marco, es fundamental que en esta transición se propenda por la continuidad de los procesos en curso, para “construir sobre lo construido”. Por tanto, la disponibilidad de información tanto para la rendición de cuentas por parte del mandatario saliente como para la formulación del nuevo plan de desarrollo, sobre todos los asuntos que estuvieron a cargo de su administración en materia de víctimas del conflicto, resulta crucial. De esta forma, se procurará por trabajar sobre lo construido, manteniendo las buenas prácticas y trabajando en la solución o superación de barreras que permitan avanzar de manera decidida en el restablecimiento de los derechos afectados a la población víctima del conflicto.

La política de atención a víctimas incorpora un fuerte componente para la planeación y ejecución de acciones que propenden por garantizar derechos a

partir de la generación y mantenimiento de condiciones para el goce de estos. Por eso, en el proceso de construcción de los planes de desarrollo territorial se ha recomendado incluir los objetivos con los que se diseñaron planes y programas en materia de:

- a) programas de acceso para toda la población vulnerable con énfasis en la población víctima,
- b) programas exclusivos de la población víctima y
- c) programas integrales para la reparación integral de la población víctima.

Debido a lo anterior y con el fin de facilitar la construcción del capítulo/anexo del informe de gestión relacionado con la política pública de víctimas, el equipo interinstitucional del que hacen parte la Unidad para las Víctimas, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio del Interior, suministrará información, en una ficha municipal/departamental que se encuentra disponible en el Portal Territorial, sección “Contenidos Especializados”: [ingrese aquí](#), y a través de la página de la Unidad para las Víctimas a la que puede acceder haciendo [clic](#).

## SIGUIENDO LOS PASOS PARA REALIZAR EL INFORME DE GESTIÓN

Como gerente público territorial, atendiendo a la diversidad de derechos, componentes y medidas de la política, y la estructura organizacional dispuesta para el efectivo cumplimiento de estos, es esencial que, dentro equipo de trabajo designado a través de acto administrativo para la transición de gobierno, se encuentre el enlace de víctimas, así como los respondientes por secretarías, para incorporar claramente el legado que deja el gobierno saliente para las víctimas del conflicto.

En concordancia con la estrategia “Juntos por el Territorio”, le recomendamos construir su informe de gestión en ocho pasos, en el siguiente orden:

1. Definir la estructura de presentación y la lógica de resultados del informe.
2. Identificar fuentes de información para elaborar el informe a nivel de resultados de desarrollo y de gestión.
3. Analizar resultados de desarrollo y de gestión en función de los logros, retos y procesos relevantes a resaltar durante el cuatrienio.
4. Redactar adecuadamente el informe de gestión y de resultados.
5. Compilar la información del balance de resultados de desarrollo y de gestión de toda la administración.
6. Recopilar, documentar e integrar requisitos de ley al informe de gestión de toda la administración.
7. Cerrar y publicar el documento informe de gestión y balance de resultados 2020-2023.
8. Diligenciar el formulario en línea con el resumen sustantivo sugerido por el DNP para los informes de gestión 2020-2023.

## Paso 1.

### Definir la estructura de presentación y la lógica de resultados del informe

#### Actividades sugeridas

- i. Revise los resultados obtenidos en materia de prevención, atención y reparación integral a víctimas a partir de las apuestas consignadas inicialmente en su programa de gobierno.
- ii. Indague acerca de cómo están apuestas quedaron consignadas en su Plan de Desarrollo Territorial (PDT) 2020-2023: ¿Todo lo concerniente a víctimas quedó integrado en un eje o línea estratégica del Plan? Por el contrario ¿La Política de Víctimas se encuentra desagregada en diferentes líneas, ejes o programas del PDT?
- iii. Analice cuáles son los resultados más contundentes que quisiera resaltar como producto de la oferta dispuesta en su PDT orientada a la población víctima del conflicto. Considere, por ejemplo, resultados en materia de avances sobre la población desplazada que superó su condición de vulnerabilidad.
- iv. Incorpore igualmente el avance de los productos incluidos en su Plan de Acción Territorial (PAT), así como el balance de la materialización de las acciones o medidas incluidas en los planes de prevención integral, planes de contingencia, planes de retorno y reubicación o planes de reparación integral, cuando aplique, entre otros.
- v. Recapacite acerca de las estrategias, los modelos o simplemente la forma en la que su administración logró estos resultados sobresalientes ¿Qué tipo de programas, proyectos o actividades se llevaron a cabo para beneficiar a la población víctima y avanzar en su estabilización socioeconómica, por ejemplo?
- vi. Tenga en cuenta a las personas que, dentro de su equipo de trabajo, están en la capacidad reunir y organizar los insumos necesarios para dar cuenta de los resultados obtenidos. Considere, por supuesto, la participación del enlace de víctimas o de la persona a cargo de liderar la dependencia donde se coordina la implementación de la política de víctimas en su territorio.
- vii. Por último, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) visibilice cómo dio cumplimiento a las políticas establecidas para los procedimientos relacionados con las víctimas del conflicto.

A continuación, se presenta una lista de verificación de las acciones que se sugiere realizar para identificar los resultados, logros, lecciones aprendidas y desafíos, y consignarlos en su informe de gestión que debe incorporar lo correspondiente a la política pública de atención y reparación integral a las víctimas:

ACCIÓN	✓, X o N/A
1. Realice un análisis del estado de cumplimiento de las apuestas incorporadas en la parte estratégica de su PDT y PAT junto con el recurso ejecutado en materia de víctimas desde lo dispuesto en el PPI.	
2. Analice las variaciones en los escenarios de riesgo identificados durante el cuatrienio en su plan de prevención y el impacto que tuvieron las acciones ejecutadas en su protocolo de actuación para la mitigación de su materialización.	
3. Teniendo en cuenta la información dispuesta por la UARIV en la ficha, realice un balance del estado de acceso a derechos de las víctimas ubicadas en su territorio o jurisdicción.	
4. Identifique el estado de cumplimiento o implementación de los procesos específicos de la política pública de víctimas existentes en su entidad territorial (Reparación colectiva, Retornos y Reubicaciones).	
5.1. Reconozca la existencia de procesos específicos que involucren a población étnica, ya que es importante distinguir las intervenciones realizadas en su beneficio, a partir de lo dispuesto en los Decretos leyes étnicos (4633, 4634 y 4635 de 2011)	
6. Examine las órdenes de restitución de tierras vigentes que involucren a su administración y realice un balance de su cumplimiento al cierre del periodo.	
7. Revise las acciones e iniciativas de memoria histórica adelantadas en su periodo de gobierno, y tenga en cuenta aquellas que deben concluirse en clave de contribuir a la reparación de las víctimas.	
8. Revise las inversiones realizadas para la adecuación de los cementerios e identifique buenas prácticas realizadas para la adecuada inhumación, conservación y custodia de cuerpos o restos humanos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas inhumadas en cementerios.	
9. Identifique los principales logros y desafíos que se presentaron en términos de su interlocución con la mesa de participación. Tenga en cuenta propuestas o iniciativas importantes pendientes por resolver.	
10. Verifique las acciones realizadas en el Plan de Mejoramiento del Plan Operativo de Sistemas de Información – POSI - e identifique las tareas de fortalecimiento pendientes.	
11. Revise en general la existencia de proyectos o estrategias en curso que deban seguirse impulsando desde la dependencia a cargo de la política pública de víctimas u otras que puedan estar involucradas dentro de la administración.	
12. Revise la consistencia y claridad de la información compilada con su equipo de trabajo.	
13. Socialice y valide la información definitiva en el Comité Territorial de Justicia Transicional.	

## Paso 2.

Identificar fuentes de información para elaborar el informe de resultados de desarrollo y de gestión

Actividades sugeridas.

i. Identifique y organice la información a presentar. Con el ánimo de orientar el informe hacia la presentación de información clara, oportuna y relevante, que se soporte en fuentes confiables. Se sugiere tener en cuenta la ficha de información de su entidad territorial dispuesta por la Unidad para las Víctimas [aquí](#).

ii. Opte por párrafos que se soporten en análisis comparativos; es decir, contraste los resultados alcanzados con las cifras iniciales que encontró en su entidad territorial. Así, por ejemplo:

“Para el año 2019, en el municipio El Regocijo, 646 personas víctimas se encontraban bajo la línea de pobreza extrema y 2.490 bajo la línea de pobreza monetaria, mientras que para el 2022 se registraron 589 (8,8% menos) y 2.220 (12,2% menos), respectivamente. De lo anterior, es posible concluir que el Municipio contribuyó a superar la condición de pobreza y mejorar la calidad de vida de la población afectada por el conflicto”.

“Mientras que para el año 2019 la ejecución de los recursos orientados a la población víctima de desplazamiento forzado en el municipio El Regocijo se ubicaba en 82%, para la vigencia 2022 este porcentaje se ubicó en 90%, logrando con ello una mejor gestión en materia presupuestal hacia la Política de Víctimas”.

“En el año 2019 el Plan de Retornos y Reubicaciones de la comunidad indígena Kante se encontraba en un 45% de implementación. En la vigencia 2022 el porcentaje de implementación alcanzó un 75%, dando cuenta del compromiso del Municipio hacia la ejecución de las medidas a su cargo”.

Recuerde que, el proceso de identificación poblacional permite que cada administración local presente información que se convertirá en la primera fuente de consulta del próximo equipo de gobierno. Presentar esta información permite entonces tener un primer acercamiento, dimensionando los principales retos y desafíos a contrarrestar. Para ello es importante contar con:

### a. Identificación poblacional general - corte 2023

Nº víctimas ubicadas<sup>2</sup>

Nº víctimas sujeto de atención y/o reparación<sup>3</sup>

Nº de víctimas retornadas del exterior (si las hay)

### b. Población víctima por enfoque diferencial- corte 2023

VARIABLE	CRITERIOS	Nº DE PERSONAS
Discapacidad Resolución 0583 del 26 febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social	Física Auditiva Visual Sordo ceguera Intelectual Psicosocial (mental) Múltiple	
Sexo Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género – SIVIGE	Hombre Mujer Intersexual Sin información Masculino	
Identidad de género Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género – SIVIGE	Femenino Transgénero Sin información	
Orientación sexual Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género – SIVIGE	Heterosexual Homosexual Bisexual Asexual Sin información	
Rangos etarios Ley 1098 de 2006 Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018 - 2030) Ley 1251 de 2008	Primera infancia: 0 a 5 años (5 años, 11 meses, 29 días) Infancia: 6 a 11 años Adolescencia: 12 a 17 años Juventud: 18 a 28 años Adulthood: 29 a 60 años Persona mayor: 60 años en adelante Gitano (a) Indígena	
Pertenencia étnica Decretos Ley étnicos 4633, 4634, 4635 de 2011	Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a) Palenquero Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia Ninguna	

2- La ubicación se entiende como el último lugar conocido de residencia de las víctimas, tomando como referencia las distintas fuentes de datos con las que cuenta la Red Nacional de Información.

3. Se entiende como las víctimas que dada su condición actual cumplen los requisitos para acceder a las diferentes medidas de atención.

### c. Hechos victimizantes- corte 2023

HECHOS VICTIMIZANTES	N° PERSONAS POR OCURRENCIA <sup>4</sup>	N° PERSONAS POR DECLARACIÓN <sup>5</sup>
Abandono o despojo forzado de tierras		
Acto terrorista/Atentados /Combates/ Hostigamientos		
Amenaza		
Confinamiento		
Delitos contra la libertad y la integridad sexual		
Desaparición forzada		
Desplazamiento forzado		
Homicidio		
Lesiones personales físicas		
Lesiones personales psicológicas		
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo		
Pérdida de bienes muebles o inmuebles		
Secuestro		
Tortura		
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes		

### d. Emergencias humanitarias

Las emergencias humanitarias hacen referencia a todos aquellos hechos relacionados con acciones armadas y hechos contra la población civil ocurridos en el marco del conflicto armado.

	2020	2021	2022	2023
Número de emergencias humanitarias				

### e. Ocupación y/o asentamientos irregulares

	N° de asentamiento irregulares en el municipio	N° de asentamientos irregulares CON desalojos en su municipio	N° de asentamientos irregulares SIN desalojos en su municipio
Total			

### f. Resultados de valoración de la Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) corte 2023

#### Supera Situación de Vulnerabilidad

SUPERA	NO SUPERA

#### Superación de Situación de Vulnerabilidad por derecho:

Derecho	N° de personas Que cumplen	N° de personas que no cumple	No determinados <sup>6</sup>
Alimentación			
Atención psicosocial			
Educación			
Generación de ingresos			
Identificación			
Reunificación familiar			
Salud			
Vivienda			

### g. Implementación Estrategia de Caracterización

VIGENCIA	N° DE HOGARES	N° DE PERSONAS

### h. Información administrativa y organizativa

Al respecto, se recomienda presentar la información relacionada con la dependencia y/o funcionario(s) en donde se concentran las actividades desarrolladas en materia de atención y reparación a víctimas. En tal sentido, analizar las fortalezas y retos que enfrenta la dependencia encargada de la implementación de la política de atención a víctimas, permite optimizar la estructura organizacional para la garantía de estos derechos.

4. Hace referencia al lugar y fecha donde sucedieron los hechos que llevaron a la victimización de las personas.

5. Hace referencia al lugar y fecha donde la víctima, a través del Ministerio Público, da a conocer las causas, hechos y circunstancias de su victimización.

6. Con la información disponible al momento de la medición no es posible establecer si la persona cumple o no con el derecho.

**Superación de Situación de Vulnerabilidad por derecho:**

Estructura administrativa	Dependencia(s) a cargo de la Política pública de víctimas en la Entidad Territorial	
	No. Funcionarios de Planta	No. De contratistas
Oficina de víctimas		
Centros Regionales		
Punto de Atención		
Fortalecimiento a la gestión de cementerios como apoyo al proceso de búsqueda de personas desaparecidas.		
Otro 1		
Otro 2		
Otro n		

**i. Estrategia de atención a víctimas (Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV) y/o Puntos de Atención (PAV))**

ESTRATEGIA	PRESUPUESTO EJECUTADO (2020 –2023) EN MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO PLANEADO PARA MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EN 2024	PRINCIPALES RETOS PARA EL FUNCIONAMIENTO
Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)			
Punto de Atención			

**j. Directorio de entidades o secretarías a nivel local con responsabilidades en la ejecución de la política de atención a víctimas.**

Igualmente, esta información puede ser complementada con la indicación de rutas de atención diseñadas a nivel local para la atención a víctimas.

**k. Instancias de articulación y formulación de política pública de víctimas a nivel local**

INSTANCIA	Nº DEL DECRETO DE CONFORMACIÓN (ACTUALIZADO)	¿CUENTA CON REGLAMENTO? SI / NO	PRINCIPALES AVANCES	RETOS
Comité Territorial de Justicia Transicional				
Subcomités Territoriales (desagregar por cada uno de los existentes)				

**l. Estado de los Instrumentos de planeación**

TIPO DE PLAN	Nº DEL DECRETO DE FECHA ÚLTIMO SEGUIMIENTO	ESTADO DE AVANCE	PRINCIPALES RETOS
Plan de Acción Territorial			
Plan de Contingencia			
Plan integral de Prevención			
Plan de Retornos y Reubicaciones <sup>7</sup>			
Plan Integral de Reparación Colectiva <sup>8</sup>			
Plan Operativo de Sistemas de Información			
Plan Acción Integral contra Minas Departamental			
Planes Específicos			
Plan de Salvaguarda			

7. Incluir una fila por cada plan de Retornos y Reubicaciones con que cuente el territorio.

8. Incluir una fila por cada plan de Reparación Colectiva con que cuente el territorio.

### m. Información general sobre procesos de reparación integral individual y colectiva

Es relevante para la Entidad Territorial que se brinde un panorama completo sobre el avance en los diferentes procesos de reparación integral, en

caso de tenerlos, ya que estos procesos están dirigidos a los diferentes sujetos de especial protección que se encuentran en el territorio, promoviendo la garantía de derechos de estas poblaciones y visibilizando los sujetos colectivos y su pertenencia étnica.

INSTRUMENTO	NOMBRE DE LA COMUNIDAD/ SUJETO	TIPO	FASE
Plan Integral de Reparación Colectiva			
Plan de Retorno y reubicación			
Planes Específicos			

Es importante visibilizar los esfuerzos, avances efectuados y dificultades identificadas por la Entidad Territorial con la población étnica, en procura de la garantía de sus derechos como sujetos de especial protección constitucional y las medidas establecidas en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

### n. Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas

En el marco de la garantía del derecho a la verdad, justicia, garantías de no repetición restablecimiento de la dignidad de las víctimas de desaparición forzada y sus familias, el apoyo a la gestión de los cementerios constituye un pilar en los procesos

de búsqueda y ubicación de los cuerpos o restos humanos de las personas no identificadas (NN) e identificadas no reclamadas al constituirse como medida de satisfacción y reparación integral.

Las administraciones locales, en seguimiento al Decreto 303 de 2015 reglamentario de la Ley 1408 de 2010, están facultadas para realizar inversiones presupuestales, con recursos propios o aquellos provenientes del Sistema General de Participaciones para la adecuación de los cementerios, así como, implementar buenas prácticas para la adecuada inhumación, conservación y custodia de cuerpos o restos humanos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas inhumadas en cementerios.

NÚMERO DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN SU MUNICIPIO	NÚMERO DE CEMENTERIOS CON PERSONAS NO IDENTIFICADAS ENTERRADAS EN SU TERRITORIO	BUENAS PRÁCTICAS ADOPTADAS EN EL FORTALECIMIENTO DE CEMENTERIOS	ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA ATENCIÓN A FAMILIARES Y ORGANIZACIONES DE DESAPARECIDOS

### o. Esquemas asociativos territoriales al que pertenece el municipio que cuentan con hechos interjurisdiccionales dentro de su plan estratégico de mediano plazo tengan ejes estratégicos y proyectos de impacto regional para el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado.

### p. Acciones e iniciativas de memoria histórica en territorio.

La construcción de memoria no solo contribuye a la reparación simbólica, sino que se constituye un deber para la realización del derecho a la verdad que tienen tanto las víctimas como la sociedad en su conjunto. En este sentido, es fundamental disponer

del balance de lo efectuado, con especial énfasis en las iniciativas comunitarias y colectivas de construcción de memoria. En el Visor Público del Registro de Acciones e Iniciativas de Memoria Histórica y el RUSICST encontrará información sobre los ejercicios que han propiciado durante su administración en la materia.

El Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Diferenciada, en el marco de las herramientas de seguimiento territorial que hacen parte de la Red Nacional de Información, a dispuesto dos portales donde encontrará esta información precargada para su revisión, ajuste y análisis en el marco del proceso de transición.

Para acceder siga los siguientes pasos:

### Portal Territorial DNP

1. Ingrese al link

<https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmJuntosTerritorio/transicionGovTerritoriales>

2. De clic en el botón “Contenidos Especializados”.

3. Ingrese al botón “Orientaciones para la Transición de Gobiernos Territoriales en materia de Política de Víctimas”

### Página web Unidad para las Víctimas

1. Ingrese al link

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/nacion-territorio/visor-de-la-ficha-estrategica-para-la-elaboracion-de-los-informes-de-gestion>

2. De clic en “Consultar información”.

### Paso 3.

Analizar resultados de desarrollo y de gestión en función de los logros, retos y procesos relevantes a resaltar durante el cuatrienio

Organice la estructuración y presentación de resultados y gestión institucional. Es recomendable guiarse por la estructura de su PDT (estrategias, ejes o programas) donde se resalten los logros alcanzados en materia de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Si lo considera más pertinente, o más claro, puede también recurrir a la presentación de resultados por componente de política pública de víctimas, señalando sus resultados en términos de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición; Atención y Asistencia; Verdad y Justicia; Reparación Integral; Participación; Enfoques Diferenciales o Sistemas de Información.

Dada la transversalidad de la política de víctimas, y el amplio portafolio de bienes y servicios que la integran, la intervención integral en pro de la garantía de derechos de las víctimas del conflicto comprende

la prestación de servicios en temas estratégicos para la calidad de vida, la mayoría de los cuales son competencia de las entidades territoriales (para toda su población, incluidas y priorizadas las víctimas), tales como salud, educación, vivienda, generación de ingresos, etc. En tal sentido, el cumplimiento de la política de víctimas comprende la combinación de competencias asignadas por normas generales (leyes como la 715 de 2001 y 1176 de 2007) adicionadas a las responsabilidades específicas para esta población, determinadas en la Ley 1448 de 2011, los Decretos Leyes étnicos y reglamentarios.

Con la finalidad de facilitar el análisis de resultados, a continuación, se presentan las siguientes tablas de observación que podrá diligenciar para el capítulo de víctimas, con información determinante en clave de identificar: 1) Avances que incluya el indicador base del resultado y 2) Recomendaciones que consagre las lecciones aprendidas, retos y oportunidades para contribuir a la protección de la vida, la atención, estabilización y reparación integral de las víctimas del conflicto armado a mediano y largo plazo, no solo desde su municipio sino a nivel regional, por ejemplo, a través de los esquemas asociativos territoriales de los que hace parte su entidad territorial.

COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	AVANCES	RECOMENDACIONES
Prevención y protección	Prevención Temprana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan integral de prevención</li> <li>• Prevención a reclutamiento</li> <li>• Derechos humanos</li> <li>• Educación en riesgo de minas</li> <li>• Violencia sexual en el marco del conflicto armado</li> </ul>		
	Prevención Urgente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de contingencia</li> </ul>		
Atención	Protección Personas Colectivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adoptar rutas y estrategias de difusión de los programas de protección (víctimas, líderes, defensores, etc.)</li> <li>• Adoptar medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo</li> </ul>		
Asistencia		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones para proteger a los firmantes del acuerdo directiva 001 del 2020 artículo 13.</li> <li>• Iniciativas agropecuarias y de infraestructura social y comunitaria para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a emergencias.</li> </ul>		
	Protección de Bienes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de bienes</li> </ul>		
	Garantías de No Repetición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de prevención que propendan por superar estereotipos que favorezcan la discriminación (acciones de reconciliación y no estigmatización)</li> </ul>		
	Información y Orientación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información y orientación a las víctimas</li> <li>• Centro Regional de Atención a Víctimas - Funcionamiento</li> <li>• Centro Regional de Atención a Víctimas - Mantenimiento</li> <li>• Punto de atención</li> </ul>		
	Ayuda Humanitaria Inmediata (otros hechos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda Humanitaria Inmediata (otros hechos)</li> </ul>		
	Ayuda Humanitaria Inmediata (Desplazamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda Humanitaria Inmediata (desplazamiento)</li> </ul>		
	Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de vivienda</li> <li>• Construcción de vivienda</li> <li>• Legalización de predios</li> </ul>		
	Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afiliación al régimen subsidiado (ampliación y continuidad)</li> <li>• Salud pública</li> <li>• Prestación población pobre víctima del conflicto armado no asegurada</li> <li>• Otros gastos en salud</li> </ul>		
	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad</li> <li>• Cobertura</li> <li>• Alfabetización (educación para jóvenes y adultos)</li> </ul>		
	Generación de Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación para el trabajo</li> <li>• Generación de ingresos de (emprendimiento y empleabilidad)</li> <li>• Proyectos o iniciativas productivas</li> <li>• Empleabilidad</li> </ul>		
	Seguridad alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frecuencia adecuada de consumo de alimentos</li> </ul>		
	Asistencia Funeraria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bóvedas, oratorios, exequias, para inhumación en casos de hechos de desaparición forzada</li> <li>• Asistencia funeraria</li> <li>• Asistencia fúnebre en el marco de las emergencias humanitarias</li> </ul>		
	Subsistencia Mínima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsistencia Mínima</li> </ul>		

Fuente:

\*Actividades por componentes de oferta social y económica para la población de la Entidad Territorial, con énfasis en las víctimas.

Con respecto a los planes de la política pública cuya implementación excede el periodo de gobierno, es necesario visibilizar la siguiente información:

COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	AVANCES CUATRIENIO	RECOMENDACIONES CUATRIENIO
Reparación Integral	Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación física y mental</li> <li>• Rehabilitación psicosocial</li> <li>• Rehabilitación social y comunitaria</li> </ul>		
	Satisfacción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Satisfacción - medidas dirigidas a la sociedad civil: foros, conversatorios, cátedras, festivales, etc.</li> <li>• Acompañamiento en la entrega de restos óseos</li> <li>• Satisfacción - medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de reconocimiento, homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras)</li> </ul>		
	Acompañamiento para la Inversión adecuada de los recursos (indemnización)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento vinculando programas de educación superior</li> <li>• Acompañamiento vinculado programas de vivienda</li> <li>• Acompañamiento vinculado programas de fortalecimiento a generación de ingresos.</li> </ul>		

Con relación a los programas transversales, la siguiente información es de utilidad:

COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	AVANCES CUATRIENIO	RECOMENDACIONES CUATRIENIO
Transversal	Participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantías para las elecciones periódicas de mesas de participación</li> <li>• Garantías para el funcionamiento de la mesa de participación</li> <li>• Garantías para la participación de la mesa en espacios institucionales</li> </ul>		
	Fortalecimiento Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de capacitación para funcionarios sobre política pública de víctimas</li> <li>• Garantías para el funcionamiento de los espacios formales de implementación de POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTMAS</li> </ul>		
	Sistemas de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantías para la implementación del Plan Operativo de Sistemas de Información</li> <li>• Programas de caracterización a víctimas diferentes de SISBÉN</li> <li>• Implementación de la fase IV de SISBÉN</li> </ul>		

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro del componente de reparación integral a víctimas se encuentran retornos y reubicaciones, reparación colectiva y restitución de tierras y territorios, pero que estos procesos cuentan con especificidades propias. A continuación, se relaciona la mejor manera para registrar el avance hecho durante el cuatrienio. Recuerde que esta información debe incluirse en caso de que en su Entidad Territorial cuente con estos procesos:

**Planes de Retornos y Reubicaciones**

**COMUNIDAD:**

ACCIONES	CUMPLIÓ (Si/ No/ En desarrollo)	INVERSIÓN*	BREVE DESCRIPCIÓN DE AVANCE	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

## Planes Integrales de Reparación Colectiva

SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA	TIPO	NÚMERO DE ACCIONES	% AVANCE DEL PIRC	RECOMENDACIONES

## Restitución de tierras y territorios

Número de Fallo:

RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS	ÓRDENES QUE AFECTAN AL TERRITORIO	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	RECOMENDACIONES
Sentencias de restitución de tierras			
Sentencias de Restitución de derechos territoriales			
Medidas Cautelares			

Por otra parte, según lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de esta, para implementar la Política Pública de Víctimas.

Por lo anterior, visibilizar la gestión realizada en materia de garantía para el funcionamiento de las Mesas de Participación en sus respectivos territorios y de garantizar la incidencia de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Ley, como lo son los Comités Territoriales de Justicia Transicional, los Subcomités Técnicos, entre otros, se convierte en una oportunidad para continuar esta labor:

¿CUENTA CON MESA DE PARTICIPACIÓN? SI/NO	¿CUENTA CON PLAN DE TRABAJO? SI/NO	¿CUENTA CON REGLAMENTO INTERNO? SI/NO	RELACIONE LAS INICIATIVAS DE LA MESA QUE FUERON ACOGIDAS POR SU ADMINISTRACIÓN

Es recomendable complementar la anterior información con el listado de las y los integrantes de la Mesa de Participación.

Por otro lado, en el marco del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional ha emitido varios Autos de seguimiento con ordenes que implican directamente responsabilidades para entidades del nivel nacional como territorial, lo anterior teniendo en cuenta situaciones específicas que afrontan determinadas comunidades o sectores poblacionales respecto al acceso de políticas orientadas a la prevención, protección, asistencia y atención de la población frente al desplazamiento forzado. Es por esto, que es prioritario presentar un balance desde su municipio con relación a los autos de seguimiento, de la siguiente manera:

AUTOS DE SEGUIMIENTO	ÓRDENES QUE AFECTAN AL TERRITORIO	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	PRINCIPALES RETOS

## Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento- corte 2023

NÚMERO DE INFORMES DE RIESGO Y/O NOTAS DE SEGUIMIENTO	RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS	AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	RESPONSABLE

Descripción narrativa de otras situaciones de conflicto social o conflicto armado en el municipio, no advertidas, que impacten negativamente la atención y reparación a víctimas.

Con respecto a la información presupuestal, resulta pertinente tener claridad frente a las fuentes de ingreso: recursos corrientes de libre destinación, recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías; recurso de crédito y posibilidades de cofinanciación por parte de entidades nacionales; como visibilizar las fuentes efectivas de financiación adicional (Cooperación internacional, acuerdos interadministrativos, entre otros) que las entidades territoriales gestionaron para atender integral mente a las víctimas.

Estas cifras son claves tenerlas en cuenta de cara a la redacción del informe. En el próximo paso encontrará ejemplos para su inclusión.

**Paso 4.**

**Redactar adecuadamente el informe de gestión y de resultados**

Para llevar a cabo la redacción del capítulo de víctimas en su informe de gestión, estrúcturelo con los logros de todas las dependencias participantes, y aquellas entidades que contribuyeron a su obtención. También tenga en cuenta la incorporación de información complementaria atendiendo a la categoría de su entidad territorial: (i) ciudades capitales, (ii) gobernaciones, (iii) municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y (iv) municipios con baja capacidad y alto número de víctimas, así como el trabajo articulado con otras entidades del nivel departamental y nacional para el alcance de los resultados previstos.

Al definir el contenido, puede presentarlo con la siguiente estructura:

**Estructura de contenidos 1.**

Un sector, una dependencia.

**Estructura de contenidos 2.**

Un sector, una dependencia, entidades descentralizadas y del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

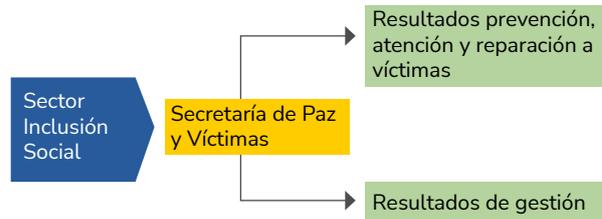
**Estructura de contenidos 3.**

Un sector, una dependencia y entidades del SNARIV.

**Estructura de contenidos 4.**

Varios sectores, varias dependencias.

**Ejemplo 1.**



**¿Qué?**

En concordancia con la apuesta “El Regocijo constructor para la paz y las víctimas” del PDT, el Municipio aumentó el número de apoyos entregados para la implementación de proyectos productivos y, en consecuencia, la cantidad de recursos invertidos en esta medida, pasando de \$500.000.000 a \$750.000.000 millones de pesos en el cuatrienio.

Fuente: Plan de Acción Territorial.

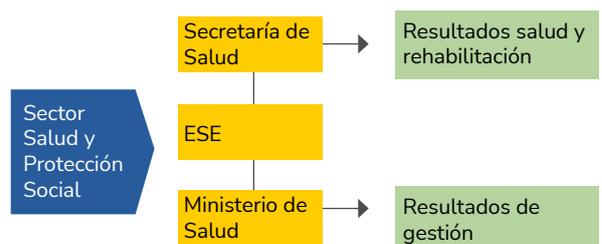
**¿Cómo?**

El aumento del 50% en el presupuesto orientado a facilitar la implementación de proyectos productivos para la población víctima se logró gracias a una mejor gestión de recursos producto de los convenios realizados entre el Municipio y la Cooperación Internacional, como aliados estratégicos.

**Retos y Recomendaciones**

Se recomienda a la administración entrante impulsar la suscripción de nuevos convenios con USAID y Mapp OEA, con los que se han fortalecido relaciones en clave de apoyar procesos específicos en beneficio de la población víctima del conflicto, principalmente en materia de generación de ingresos.

**Ejemplo 2.**



**¿Qué?**

De conformidad con el eje estratégico “Salud integral para una vida digna” del PDT, el departamento articuló con veinte municipios, la red pública hospitalaria y el Ministerio de Salud la implementación del Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas, logrando un aumento en el cubrimiento del 5% de las personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial y rehabilitación mental ubicadas en zonas rurales de Nariño.

Fuente: Plan de Acción Territorial.

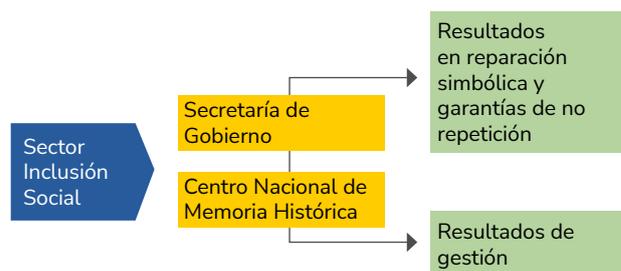
**¿Cómo?**

La articulación con las secretarías de salud municipales, entidades aliadas, así como la activación del Comité Territorial de Justicia Transicional, permitió contar con espacios colectivos apropiados para ejecutar la estrategia en su modalidad individual, familiar y comunitaria, logrando la consecución de un aumento en la cobertura de atención.

**Retos y Recomendaciones**

Fortalecer el alcance de la estrategia para impactar municipios categoría rural disperso, complementando la atención psicosocial con el acompañamiento en salud a través de las sesiones de rehabilitación mental. Es de vital importancia, que se desarrolle un plan anual de formación que incluya las competencias para el cuidado emocional y brindar atención psicosocial que cubra todo el recurso humano encargado de atender a la ciudadanía, especialmente a las víctimas de conflicto.

En este caso, la aplicación de la estrategia de corresponsabilidad y los principios de concurrencia y coordinación, se observan en el ejemplo con la complementariedad en los diferentes niveles de gobierno de oferta para brindar atención psicosocial y rehabilitación mental, así como la movilización efectiva de la instancia de articulación, para favorecer las condiciones logísticas para el acceso y acompañamiento a las víctimas del conflicto en las zonas rurales del departamento.

**Ejemplo 3.****¿Qué?**

En seguimiento a la apuesta “Entornos de paz en Los Andes, Nariño” del PDT, el municipio implementó la iniciativa PDET en el pilar reconciliación, convivencia y construcción de paz, logrando la construcción del Lugar de Memoria Histórica.

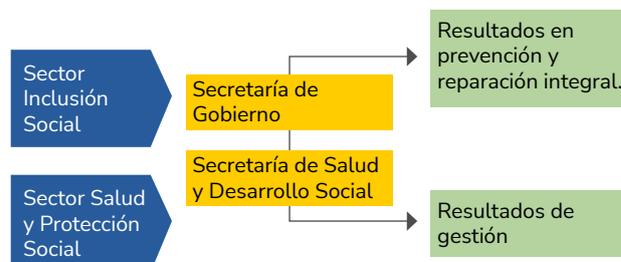
Fuente: Plan de Acción para la Transformación Regional-Plan de Acción Territorial del PDET.

**¿Cómo?**

Se articuló con el Centro Nacional de Memoria Histórica, ECOMINER, y PNUD la construcción del Lugar de Memoria como un referente para el Alto Patía y Norte del Cauca. Se concretó un sistema de conservación y administración de las iniciativas para acompañar.

**Retos y Recomendaciones**

Trabajar con Asopatía, esquema asociativo territorial al que pertenece este municipio, para generar en la subregión un diálogo amplio que propicie un proceso de construcción colectiva de la memoria, donde se construya una narrativa conjunta, se fortalezca la tradición oral y el tejido social, encontrado en este Lugar de Memoria un epicentro de creación comunitario, reflexión y socialización.

**Ejemplo 4.**

**¿Qué?**

En el marco de la apuesta “Nuquí, paz para todos” del PDT, el municipio aumento en un 3% el número de niñas, niños y adolescentes vinculados a programas de prevención durante el cuatrienio, acción incluida en el protocolo de actuación del plan integral de prevención.

Fuente: Plan Integral de Prevención-Plan de Acción Territorial.

**¿Cómo?**

Se creó la Escuela Arte y Deporte para la vida, como un proceso formativo permanente para niños, niñas y adolescentes desde el enfoque de generación de capacidades. A través del proyecto aprobado en el OCAD PAZ - BPIN 20211301010269 de implementación de tecnologías digitales en establecimientos educativos, se desarrollaron las iniciativas, programando juntos y guardianes del ecosistema. Con esto, 3000 niños, niñas y adolescentes se han beneficiado de programas de prevención que fortalecen sus proyectos de vida.

**Retos y Recomendaciones**

El 35% de la población víctima en Nuquí es víctima del conflicto armado. Es importante desarrollar un programa específico que beneficie a 1.212 niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas, así como, comunidades negras y afrocolombianas. Se adelantaron diálogos con el resguardo indígena Jurubidá Chorí Alto Baudó de Nuquí y el Consejo Comunitario General Los Riscasles, para construir conjuntamente una iniciativa que promueva la etnoeducación y trasmisión de prácticas ancestrales para la vida.

Es importante que al interior de cada informe de gestión se especifiquen las acciones adelantadas en cumplimiento del enfoque diferencial, particularmente cuando hablamos de pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales donde se evidencie lo realizado por los entes territoriales atendiendo la política pública de víctimas de acuerdo con lo planteado transversalmente dentro del informe.

Es fundamental, incorporar los retos identificados en la atención a la población migrante venezolana que ha sido víctima del conflicto armado durante su periodo de gobierno, y las recomendaciones en el marco de la atención brindada como lección aprendida para el gobierno venidero.

**¿Qué?**

Desde la apuesta “Primero la salud” del PDT, la Alcaldía de Neiva, se consiguió la remodelación del Cementerio Central de Neiva para contribuir a la conservación de los cuerpos no identificados y los cuerpos identificados No Reclamados. Cabe aclarar que estos cuerpos podrían corresponder a víctimas de desaparición forzada.

Fuente: Plan Integral de Prevención-Plan de Acción Territorial.

**¿Cómo?**

Desde las Secretarías de Gobierno, Salud y Desarrollo Social, conjuntamente con la Párrquia de la Sagrada Familia, el Instituto Nacional de Medicina Legal, Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, las organizaciones de víctimas concernidas, la Gobernación del Huila, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud y Protección Social, se desarrolló un trabajo de fortalecimiento institucional para la remodelación del cementerio, y el diagnóstico de avance en la implementación de buenas prácticas de inhumación, conservación y custodia de los cuerpos no identificados o identificados no reclamados.

Se recomienda tomar la información reportada en el RUSICST y el informe de retroalimentación brindado como anexo al informe de gestión, para contar con información de la ejecución de acciones que sirva como línea base.

**Retos y Recomendaciones**

Se sugiere avanzar en la adopción de las buenas prácticas de inhumación, conservación y custodia de los cuerpos no identificados o identificados no reclamados identificadas, de conformidad con el diagnóstico realizado.

Si cuenta con víctimas de desaparición forzada en su territorio, así como en el marco del cumplimiento del Decreto 303 de 2015 reglamentario de la Ley 1408 de 2010, es importante incluir los retos y las recomendaciones que en esta materia pueda desarrollar el próximo mandatario territorial: ej.

- Diligenciamiento del libro de registro de inhumaciones de personas no identificadas (NN) enterradas en los cementerios de sus municipios, conservándolo actualizado.

- Desarrollar un plan de trabajo para el cuatrienio con la curia o administración del cementerio o cementerios para las buenas prácticas de inhumación, conservación y custodia de los cuerpos no identificados o identificados no reclamados.
- Seguimiento periódico al administrador del cementerio o cementerios del avance de la implementación de las buenas prácticas de conservación y custodia en cementerios de cuerpos o restos humanos no identificados (NN) e identificadas no reclamadas conforme al Decreto 303 de 2015.

En los ejemplos previstos, se observa cómo se materializaron las acciones al interior de la Alcaldía, desde su estructura organizacional. Se recomienda incluir, dentro de la presentación de los resultados, los avances en la mitigación del riesgo frente a los informes emitidos por la Defensoría del Pueblo en el marco de respuesta a las alertas tempranas.

Aunado a lo anterior, especificar coordinadamente los resultados que se han obtenido en la implementación de los diferentes planes de la política pública durante su administración territorial.

## Pasos 5, 6 y 7

Con respecto a los pasos 5, 6 y 7 siga las recomendaciones de la Guía de Orientaciones para la Transición de Gobiernos Territoriales disponible [aquí](#).

## Paso 8

Se sugiere en el resumen sustantivo del informe de gestión, dentro del proceso de identificación de los principales resultados de desarrollo de su administración, proyectos más estratégicos, retos y recomendaciones, incluir algunos que estén relacionados con el accionar en el marco de la política pública de víctimas durante el periodo 2020-2023.

Con respecto al momento de la rendición de cuentas, entendida como un derecho de los ciudadanos contenido en la Constitución Política de 1991 en el cual la ciudadanía puede conocer el estado de las acciones de la administración, ser parte de la toma de decisiones, ejercer control y vigilancia de la gestión pública, reconocer el balance en el proceso de garantía de sus derechos.

Recuerde incorporar los resultados de su rendición de cuentas para robustecer su informe de gestión.

En este proceso es vital fortalecer la participación de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, juntas de acción comunal, población víctima organizada y no organizada. Aunado a lo anterior, estas deben ser incluyentes y convocar a las comunidades y pueblos indígenas, negros, afrocolombianas, raizales y palenqueras para tener una perspectiva étnica donde reposan rasgos y practicas diferenciales ligadas a su entorno.

Tenga en cuenta los siguientes pasos:

1. Construir agendas participativas sobre la base del cuidado de lo público, el fortalecimiento del tejido social entre la sociedad y el Estado. Para esto, elabore las agendas con base en sus funciones propias de acuerdo con la normatividad vigente, el Plan de Desarrollo Territorial, Plan de Acción Territorial y demás planes de la política pública de víctimas y aquellos que surgieron del Acuerdo de Paz, conforme las temáticas de interés, sentires, saberes de las comunidades y los retos y apuestas que identifica la ciudadanía para la materialización de sus derechos. Recuerde construir estas agendas en un lenguaje comprensible, acogiendo las temáticas relevantes que desee la población víctima, a través de formularios, murales, periódicos, manifiestos, de fácil acceso, Sistematice la información recogida en estos instrumentos.
2. Recolectar la información relevante determinada en la construcción de la agenda participativa por componentes de la política pública de víctimas, identificando las estrategias o rutas para la materialización de las acciones que conforman estos componentes, cuáles han sido exclusivas de la administración local, aquellas realizadas con entidades del SNARIV, con énfasis en la participación de las víctimas organizadas y no organizadas, los insumos de anteriores espacios de rendición de cuentas para guardar la línea de tiempo de la interacción con la ciudadanía de todo su periodo de gobierno; complementando la estructura del informe de gestión con el balance de resultados de su mandato.
3. Desarrolle una estrategia de socialización enriquecedora y dialógica para interactuar con la ciudadanía, que atienda al enfoque diferencial y étnico en la que presente el informe de gestión y balance de resultados. Puede utilizar juegos, conversatorios, piezas publicitarias, publicaciones o pautas radiales en medios de comunicación, audiencias, mesas y demás mecanismos que garanticen la publicidad de los contenidos del informe de resultados de la gestión.

4. Efectué los encuentros participativos para la rendición de cuentas, con una convocatoria previa amplia que responda a la estrategia de socialización prevista. Recuerde que estos encuentros no solo pueden realizarse en el casco urbano, sino que pueden avanzar a generar una experiencia inmersiva donde habita las comunidades parte o donde se han materializado los proyectos o apuestas. Publique el desarrollo de lo efectuado en las redes sociales, páginas web, y demás herramientas de comunicación. Procure que en los encuentros se cuente con un esquema de evaluación puntual de la ciudadanía frente a la gestión.
5. Consolide los resultados del diálogo efectuado, las reflexiones y recomendaciones para robustecer su informe de gestión y genere piezas publicitarias para que la comunidad conozca los resultados finales de la rendición de cuentas. Garantice la disposición de esta información para acceso libre.

Frente al empalme, en aras de priorizar y profundizar sobre el deber de materializar los derechos de la población víctima del conflicto armado, desde una perspectiva de abordaje para construir sobre lo construido, identificado los legados, acciones, aprendizajes que se entretujan con la visión a largo plazo del territorio y la manifestada en el plan de gobierno del mandatario entrante, así como, facilitar la estabilidad institucional de los procesos y procedimientos de gestión.

En este sentido, siga los pasos que se mencionan a continuación:

1. Establecer un cronograma de actividades donde se fijen, entre otros, las sesiones de comisión de empalme específicas para la política pública de víctimas y un responsable del empalme, por ejemplo, el enlace o funcionario responsable de la implementación de la política pública de víctimas.
2. Las sesiones deben organizarse en clave de la entrega de información y la aclaración de esta, con un moderador, un orden del espacio y un tiempo no mayor a 60 minutos, logrando una comprensión integral del estado en que se recibió, que se

entrega, que legado se deja fruto de la gestión, para facilitar el análisis y alineación con el programa de gobierno del mandatario entrante y la prospectiva para la elaboración del plan de desarrollo territorial. Es crucial que, en algunas de estas sesiones, participe las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, así como líderes de la sociedad civil organizada y no organizada atendiendo el enfoque diferencial y étnico, el jefe de la oficina de control interno y garantes de la transparencia del proceso. Es vital disponer de actas parciales de estos espacios donde se condensen las conclusiones y compromisos.

3. Elabore el acta y anexe el informe final de entrega de gobierno, conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ley 951 de 2005.
4. Genere un acto protocolario para formalizar la entrega del informe de gestión exaltando el balance de resultados en clave de lo efectuado en el espacio de rendición de cuentas. Este será el informe que entregará a los organismos de control. En el marco de este proceso exalte la importancia de avanzar en la implementación de la política pública de víctimas para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado en la Sentencia T-025 de 2004, crear condiciones habilitantes y entornos de paz para su dignificación y goce efectivo de derechos para las víctimas del conflicto armado, Durante este proceso de empalme, es clave que la voz de la ciudadanía sea relevante en cuanto condensa las necesidades y visiones del territorio. Recuerde que el mandatario entrante cuenta con treinta días después de la recepción del despacho y fecha de entrega para verificar la completitud del contenido.
5. Consolidar el repositorio documental del proceso de transición, rendición de cuentas y empalme para gestionar este conocimiento en aras de mejorar los procedimientos de la Alcaldía y los procesos de retroalimentación constante con las comunidades en aras de vivificar su sentir, y flexibilizar la respuesta a las necesidades sociales y a la visión de largo plazo y a escala regional del territorio.